



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000141/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/019/2022 de fecha 17 de enero de 2022, firmado por la Alcaldesa en Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1206/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta.

L.P.M.

9-11-21
Martín Padilla Sánchez



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE
Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
SECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Milpa Alta Ciudad de México, a 17 de enero de 2022.

OFICIO No. AMA/ 019/2022



ASUNTO: Envía respuesta

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/115.7/2021, signado por usted y referente al escrito MDPPOPA/CSP/1206/2021 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

Único- Para exhortar respetuosamente a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el orden de sus atribuciones, verifiquen las instalaciones de gas, luz eléctrica, agua, drenaje e infraestructura de los 329 mercados públicos que existen actualmente en la capital del país.

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a usted que, la Alcaldía Milpa Alta ha realizado desazolve de registros y rejillas, además de sondeo de la red de drenaje, así mismo el mantenimiento a la red de agua potable y drenaje en la infraestructura de los mercados públicos de la zona.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Judith Vanegas Tapia
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA



Milpa Alta
2021-2024